



**Junta Central Electoral**  
Garantía de Identidad y Democracia

**Dirección Nacional de Elecciones**

Santo Domingo D. N.,  
18 de diciembre de 2019.

**DNE-783-2019**

Licenciado

**Leonardo García Villanueva**

Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones.

Su Despacho.-

**Asunto: Evaluación linternas y baterías.**

**Anexos: Muestras evaluadas.**

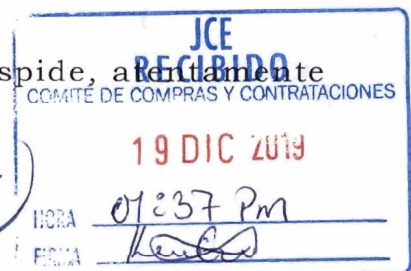
Cortésmente, atendiendo a la solicitud de evaluación de muestras que nos sometiera a través de la comunicación CCC-511/2019 de fecha 17/12/2019 referente a la adquisición de linternas y baterías a ser utilizadas en los procesos electorales del año 2020, las cuales fueren presentadas por distintas empresas oferentes participantes en el procedimiento CP-58-19, le informamos lo siguiente:

- DISTEC: La linterna no cumple los requerimientos porque no es de luz LED y conlleva 3 baterías. Las baterías sí cumplen.
- Suplidora Hermanos DC: A la linterna se le separa el lente y reflector al abrirla por "la cabeza", no obstante posee otra entrada para las baterías en "la cola". Las baterías cumplen con los requerimientos.
- TorClow: La linterna cumple con los requerimientos. Las baterías cumplen los requerimientos.
- OFFITEK: No presentó linterna. Las baterías cumplen los requerimientos.
- Vanguardia Suministros: No presentó linterna. Las baterías cumplen los requerimientos.

Agradeciendo anticipadamente la atención, se despide, atentamente



  
**Lic. Mario E. Núñez Valdez**  
Director



Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera  
Santo Domingo, República Dominicana, Tel. 809-539-5419

[www.jce.gob.do](http://www.jce.gob.do)

FO03 (PO-DNE-031)01